

Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 2022/534 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio UDSG/0253/2022 con REQ. 20221405-00 para la licitación pública LPL 2022/534 referente a la adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, requerido por la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su trigésima primera sesión con carácter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día veintisiete de septiembre de 2022 publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 2. El treinta septiembre de dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
- 3. El seis de octubre de dos mil veintidós se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
- 4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajai

1 de 6



Administración Fallo de Adjudicación e Innovación Licitación Pública Local LPL 2022/534 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Urbanizadora Altax S.A. de C.V. Y Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante URBANIZADORA ALTAX S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio UDSG-320/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de solvente técnicamente; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, el área centralizada compras otorgó el 46.66% que en suma totalizan 95.66%. Por lo anterior, se sigue que el licitante no recibe adjudicación porque su cotización está por encima de la del proveedor adjudicado.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el **oficio UDSG-320/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó 49%, que en suma con la oferta económica son 100%.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

par

Gobierno de **Guadalajara**





Administración Fallo de Adjudicación e Innovación Licitación Pública Local LPL 2022/534 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/534 a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V. por un monto de \$1,831,100.00 (Un millón ochocientos treinta y un mil cien pesos m.n. IVA incluido.) Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo del monto total adjudicado.

En apoyo de lo anterior, así como del monto asignado, se transcriben la partida adjudicada y los criterios de evaluación.

Tabla 1. Criterios de evaluación:

		riterios de evaluación:			
No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	URBANIZADORA ALTAX S.A. DE C.V	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.	
1	1 Especialidad Curriculum Vitae del técnico encargado del servicio y cédula profesional del mismo, con carrera afín.(Para ser acreedor del porcentaje deberá presentar los dos documentos)		20 % 20%	20%	
2	Experiencia Presentar 2 documentos con antigüedad no mayor a 2 años, en trabajos similares y donde acrediten que han realizado este tipo de trabajos. 2 documentos 20 % 1 documento 10 %	20%	20%	9%	
3	Garantía Deberá garantizar por escrito 1 año en materiales y mano de obra.	9%	9%		
4	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	51%	46.66%	51%	
Total	de la evaluación	100%	95.66%	100%	

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario sin IVA incluido
1 colás	3511 Regules 63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN NECESARIO EN DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y Planta Alta COMUNICACIÓN	1	SERVICIO	\$1,578,534.48

Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Administración Fallo de Adjudicación e Innovación Licitación Pública Local LPL 2022/534 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/534 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia	
Ing. Jairo Ulises Ortega	Jefe de Unidad Departamental de	Dirección de	
Arevalo	Servicios Generales	Administración	

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la 32 trigésima segunda sesión, 14 de Octubre del 2022, con carácter de Ordinaria

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: EZP

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 andfand ugel



CM



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/534
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CIÓN"

Adquisiciones Administración e Innovación

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P (COPARMEX Jalisco)

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Mtro. Rolando Cruz Navarro

Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 Gobierno de Guadalajara

5 de 6



Administración Fallo de Adjudicación e Innovación Licitación Pública Local LPL 2022/534 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

Lic. Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Bricio Baldemar Rivera Orozco

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Miguel Ángel Hernández Velázquez Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

2

Gobierno de Guadalajara

(N-